



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05547 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 209 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07** ubicado en **SECRETARIA GENERAL**, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07**, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07**, quedando este registrado con el número de OPEC **147845**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19142 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147845**, dentro de la cual se encuentra el elegible **CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147845; sin embargo, el elegible **CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (4) era superior al número de vacantes ofertadas (01), así:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05547 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 HOJA No. 2

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147845, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, ofertado con el Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	9022300	FREDY JOSE	MARTINEZ JIMENEZ	78.50
2	1110521165	LIZARDO	MORENO CARDOSO	71.13
3	80872050	JAVIER ENRIQUE	MERLANO SIERRA	68.11
4	80119583	CESAR OLMEDO	HERNANDEZ SANCHEZ	66.19

No obstante, con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020, "a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio", paralelamente al desarrollo de la convocatoria - Nación 3, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta, las cuales serían ofertadas en el proceso de selección Nación 6.

Dentro de este nuevo reporte (Nación 6) se encuentra el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07**, ubicado en **SECRETARIA GENERAL** que forma parte de la planta de personal del MinTIC.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3), las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de "Mismos empleos" o "Empleos Equivalentes", y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco de dicho proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, "Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección "NACIÓN" de fecha 10 de octubre de 2022, y "Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección "NACIÓN", de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: "(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del "mismo empleo" en la misma Entidad." (subrayado fuera del texto).

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió "Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3".

Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió "Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3".

Como consecuencia de las autorizaciones que han sido conferidas por parte de la CNSC a la fecha, el señor JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.872.050, NO cumplía con los requisitos experiencia profesional relacionada para el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07** de **SECRETARIA GENERAL** del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05547** DEL **26 DE DICIEMBRE DE 2024** HOJA No. **3**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Telecomunicaciones, por lo que se efectuó el respectivo reporte en el Banco Nacional de Listas de elegibles mediante radicado MINTIC No. 242090283 y radicado CNSC 2024RE158979.

Como consecuencia, la CNSC mediante autorización de uso de lista de elegibles dispuso “LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL AUTORIZA A EI MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	Elegible	Análisis	Norma aplicada	Resultado
1	JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA	Reporte realizado durante la vigencia de la LE	Acuerdo CNSC 019 de 2024	Procede con análisis

b. Análisis de la movilidad de la lista de elegibles

Ítem	OPEC	Pción LE	Elegible	Estado	Detalle	Resultado
1	147845	04	CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ	Disponible	Movilidad LE	Procede con autorización

Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015³, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTORIZA A

EI MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	Pción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	147845	04	CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ	80119583	Con cobro ⁴	Por novedad de retiro sin Superar Periodo de Prueba

Para el efecto de comunicación y verificación de requisitos, los datos de los elegibles autorizados serán habilitados para su consulta en el módulo BNLE del portal SIMO 4.0.

En virtud de ello, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 16 de diciembre de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ**, este acredita los requisitos y el perfil exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para proceder con su nombramiento en período de prueba en el empleo denominado denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07** ubicado en **SECRETARIA GENERAL**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **80.119.583**, en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07** ubicado en **SECRETARIA GENERAL** de la planta de personal



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05547** DEL **26 DE DICIEMBRE DE 2024** HOJA No. **4**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Sofía Guzmán Cely- Abogada GIT de Administración de Personal.

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora GIT Administración de Personal

Mario Andrés Gutiérrez Ríos - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano

María Fernanda Echeverría Burbano - Asesora Secretaria General

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General

María Camila Gutiérrez Torres - Asesora Despacho del Ministro

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 05547 del 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-075746-7a2645-49315432

Creación: 2024-12-26 07:57:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-26 07:59:22



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 05547 del 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-075746-7a2645-49315432

Creación: 2024-12-26 07:57:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-26 07:59:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-12-26 07:57:55 Lec.: 2024-12-26 07:58:08 Res.: 2024-12-26 07:59:22 IP Res.: 190.145.189.98